



PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 899 -2014-GRH/PR.

HUANUCO, 02 MAYO 2014

VISTO:

El Informe Nº 0059-2014-GRH/GRI de fecha 21 de marzo de 2014, sobre contrato de personal con cargo a proyectos de inversión por la modalidad de servicios personales;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Obras y Supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de garantizar el cumplimiento de sus metas en el presente ejercicio requiere de los recursos humanos indispensables, por lo que deviene necesario contratar a la profesional a que se contrae la presente Resolución de acuerdo al requerimiento efectuado por el Sub Gerente de Obras y Supervisión con la aprobación del Gerente Regional de Infraestructura mediante proveído de fecha 25 de marzo de 2014;

De conformidad con el inciso b) artículo 38º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Directiva General Normas para "Contratación de Personal con cargo a Proyectos de Pre-Inversión e Inversión" aprobado por R.E.R. Nº 2364-2011-GRH/PR, R.E.R. Nº 452-2012-GRH/PR y numeral 4.2 del artículo 4º de Ley Nº 30114;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29050 y el R.O.F. aprobado por Ordenanza Regional Nº 047-2013-CR-GRH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR en vías de regularización, por la modalidad de servicios personales, en la condición de eventual, con cargo a proyectos de inversión, a la profesional, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración mensual y vigencia a continuación se indican:

"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PILLCOMARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO-HUANUCO"

VIGENCIA: DEL 01-03-2014 AL 30-04-2014

MAYORCA SALAZAR, MAGALI TAIS

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

1,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente Resolución, será afectado al presupuesto del mencionado proyecto, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Cadena Funcional Programática: 0083.2.047371.4.000049.18.040.0029, Específica de Gasto: 2.6.2.3.5.3 "Costo de Construcción por Administración Directa Personal", Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y Supervisión, interesada, legajo personal y órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

Med. Luis R. Picón Quedo
PRESIDENTE

